

NO a esta reforma laboral a los recortes sociales

Huelga General 29-S

¿Sabías que tras la reforma laboral resulta más barato despedir a un trabajador?

Anteriormente a esta reforma, cuando una empresa decidía rescindir el contrato a sus empleados, debía hacerse cargo en exclusiva del 100% de las indemnizaciones por despido.

A partir de la entrada en vigor de la reforma laboral, el **Fondo de garantía salarial (Fogasa)** se hará cargo de 8 días de salario en las indemnizaciones por despido de trabajadores con contrato indefinido, sean estos contratos nuevos o anteriores a la reforma laboral, dinero que saldrá de los impuestos que pagamos todos.

Esta situación resulta especialmente indignante en los **despidos por causas objetivas**, dónde el empresario sólo deberá pagar 12 de los 20 días de indemnización (estando el resto a cargo de Fogasa), a la vez que verá **rebajado el periodo de aviso al trabajador** de 30 días a 15 días, lo que aún le supondrá a la empresa un ahorro mayor en costes.

Además, con esta reforma se apuesta claramente por la desaparición del actual *Contrato Indefinido Ordinario*, en beneficio del **Contrato de Fomento de la Contratación Indefinida**. Este tipo de contrato, ofrece menores derechos y protección a los trabajadores, contando con una **indemnización por despido de sólo 33 días/año trabajado**, frente a los 45 días del Contrato Indefinido Ordinario. Esto seguirá ocurriendo así aunque la empresa reconozca la improcedencia del despido o así fuera declarado por un juez.

**POR UNA SALIDA DE LA CRISIS
JUSTA Y EQUILIBRADA**

**PROXIMAMENTE
RECOGIDA DE FIRMAS
EN CONTRA DE LA REFORMA LABORAL**